



CONSORCIO GESTIÓN TERRITORIAL AVANZADA

Manizales, 25 de enero de 2021

Ingeniero:
ARLEX QUINTERO VASQUEZ
SUPERVISOR TECNICO EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Ciudad.

Asunto: Solicitud de segunda prorroga contrato No 0249 DE 2020, el cual tiene por objeto "**OBRA 1:** CAMBIO RED ALCANTARILLADO SALIDA A MANZANARES BARRIO NUEVO ORIENTE EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS **OBRA 2:** REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 5 CAÑO CON CALLE 38ª Y CARRERA 5 ENTRE CALLES 38ª A LA 38 EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS **OBRA 3:** OPTIMIZACIÓN SEDIMENTADOR B DE LA PTAP EL LLANO ÚLTIMA SECCIÓN QUE NO TIENE MÓDULOS DE ACUEDUCTO EN LA DORADA CALDAS **OBRA 4:** REPOSICIÓN DE PAVIMENTO CARRERA 4 ENTRE CALLES 3 Y 4 EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS

Cordial Saludo,

Con base en el asunto en referencia, en el actual estado de los trabajos contratados se encuentran finalizados a excepción de la obra No 1 CAMBIO RED ALCANTARILLADO SALIDA A MANZANARES BARRIO NUEVO ORIENTE EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS, la cual ha continuado su afectación por las fuertes precipitaciones en la zona y con base en el aumento de la meta física en aproximadamente 40 metros requerida para conducir las aguas residuales hasta el descole existente, exigiendo de esta forma mayor tiempo para la ejecución de los trabajos contratados.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita de manera respetuosa generar una prórroga al contrato de la referencia, con base en los argumentos antes expuestos, en un plazo máximo al 28 de febrero de 2021.

De antemano agradezco la atención prestada y su buena gestión en el asunto.

Atentamente,

ING. OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO
R/L. CONSORCIO GESTION TERRITORIAL AVANZADA.
NIT: 901.430.917-1



Empocaldas @empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Manizales enero 25 de 2021

DOCTOR
WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
GERENTE
EMPOCALDAS S.A.E.S.P

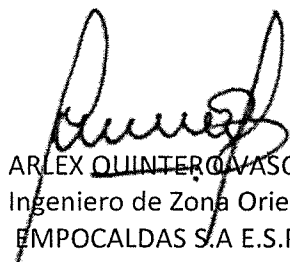
REF: PRORROGA No. 2 CONTRATO DE OBRA No. 0249 de 2020.

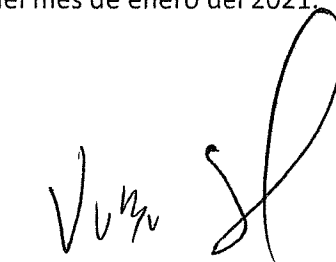
Con relación a la referencia, solicito se ordene la prórroga No.2 al contrato de obra 0249 de 2020, que tiene como objeto: **OBRA 1.** CAMBIO RED ALCANTARILLADO SALIDA A MANZANARES BARRIO NUEVO ORIENTE EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS **OBRA 2.** REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 5 CAÑO CON CALLE 38ª Y CARRERA 5 CON CALLES 38ª A LA 38 EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA **OBRA 3.** OPTIMIZACIÓN SEDIMENTADOR B DE LA PTAP EL LLANO ULTIMA SECCIÓN QUE NO TIENE MÓDULOS DE ACUEDUCTO EN LA DORADA CALDAS **OBRA 4.** REPOSICIÓN DE PAVIMENTO CARRERA 4 ENTRE CALLES 3 Y 4 EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS


Yo ARLEX QUINTERO VASQUEZ, identificado con CC. 1053764850 De Manizales, como Ingeniero de Zona Oriente de EMPOCALDAS S.A.E.S.P considero viable la solicitud de la prórroga No. 2 del contrato de obra 0249/2020, en tiempo hasta el 28 de febrero del 2021 ya que se han presentado retrasos debido a las condiciones del clima en zona y al problema de pandemia que se ha presentado en el país a causa del COVID 19, también a que se requiere de 40 metros más de tubería de 14" los cuales hasta el momento no han llegado para ser instalados.

Para constancia se firma a los veinticinco (25) días del mes de enero del 2021.

Cordialmente:


ARLEX QUINTERO VASQUEZ
Ingeniero de Zona Oriente
EMPOCALDAS S.A E.S.P



 Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

	F-GC-01 Versión: 13 Julio de 2020	GESTIÓN CONTRATACIÓN
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio	25/01/2021
-------------------	------------

Objeto de la contratación: PRORROGA No.2 CONTRATO DE OBRA No.0249/2020 QUE TIENE POR OBJETO: "OBRA 1 CAMBIO RED ALCANTARILLADO SALIDA A MANZANARES BARRIO NUEVO ORIENTE EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS OBRA 2 REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 5 CAÑO CON CALLE 38ª Y CARRERA 5 CON CALLES 38ª A LA 38 EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA OBRA 3 OPTIMIZACIÓN SEDIMENTADOR B DE LA PTAP EL LLANO ÚLTIMA SECCIÓN QUE NO TIENE MÓDULOS DE ACUEDUCTO EN LA DORADA CALDAS OBRA 4 REPOSICIÓN DE PAVIMENTO CARRERA 4 ENTRE CALLES 3 Y 4 EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS "

Requerimiento previo: **VERIFICACIONES PREVIAS**
"En la actualidad el contrato de obra No.0249 de 2020, se encuentra en ejecución, pero se requiere de la prórroga No. 2 para cumplir con el objeto contractual, esta solicitud se debe a que hay que realizar

Necesidad: **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD**
"En la actualidad el contrato de obra No.0249 de 2020, se encuentra en ejecución, pero se requiere de la prórroga No. 2 para cumplir con el objeto contractual, esta solicitud se debe a las fuertes lluvias que se han presentado en el sector las cuales han ocasionado retraso
Por lo anterior se sugiere la autorización de la prórroga No.2 para cumplir con el objeto contractual de la obra"

Conveniencia: Es Conveniente realizar la prórroga No. 2 solicitada para facilitar el cumplimiento del objeto contractual de la obra

Oportunidad: Se cuenta con la disponibilidad del contratista para culminar las obras contractuales este cuenta con el personal, equipos y proveedores para garantizar la terminación de las obras en su totalidad

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio: **REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**
A la fecha los que corresponden al contrato de obra 0249 de 2020

CODIGO	NOMBRE
31310000	ENSAMBLES DE TUBERÍA FABRICADA
72141120	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE ALCANTARILLADO

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica: **EXPERIENCIA REQUERIDA**
Las mismas solicitadas dentro del contrato de obra 0249 de 2020

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado
Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

Vigencia actual (2020)	Vigencia futura (2021)	Total vigencias

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
230101030501	Rehabilitación Infraestructura Plantas, Redes y Bocatomas	
TOTAL CDP		

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	
Obligación	APLICA

Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<p>En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</p> <p>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</p> <p>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</p> <p>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p> <p>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

las mismas del contrato de obra 0249 de 2020

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Municipios La Dorada, Marquetalia, Manizales Caldas
Plazo de ejecución	Prorroga hasta el 28 de febrero del 2021

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Las mismas que están dentro del contrato de obra 0249 de 2020
---------------	---

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
ARLEX QUINTERO VASQUEZ	Ingeniero de Zona Oriente

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	ARLEX QUINTERO VASQUEZ	Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA P
Cargo	Ingeniero de Zona Oriente	Cargo	Jefe Dpto Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	Secretario General

PRÓRROGA N 02 AL CONTRATO 0249 DEL 2020 CUYO OBJETO ES OBRA 1: CAMBIO RED ALCANTARILLADO SALIDA A MANZANARES BARRIO NUEVO ORIENTE EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS. OBRA 2: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 5 CAÑO CON CALLE 38ª Y CARRERA 5 ENTRE CALLES 38ª A LA 38 EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS. OBRA 3: OPTIMIZACIÓN SEDIMENTADOR B DE LA PTAP EL LLANO ULTIMA SECCIÓN QUE NO TIENE MÓDULOS DE ACUEDUCTO EN LA DORADA CALDAS. OBRA 4: REPOSICIÓN DE PAVIMENTO CARRERA 4 ENTRE CALLES 3 Y 4 EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS SUSCRITO CON CONSORCIO GESTIÓN TERRITORIAL AVANZADA.

Entre los suscritos a saber **WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Samaná Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0363 de la Junta Directiva de enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **OSCAR LEONARDO GARCÍA CARDOZO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **14.399.921** de Ibagué obrando en nombre y Representación Legal del **CONSORCIO GESTIÓN TERRITORIAL AVANZADA** con NIT N° **901.430.917-1**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 2 al contrato No. 0249 de 2020 suscrito entre las partes el día 17 de noviembre de 2020, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 0249 de 2020, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2021; según prórroga N 1. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación del 25 de enero de 2021 suscrito por el Ingeniero de Zona y el jefe del Dpto. de Operación y Mantenimiento y solicitud por parte del contratista donde manifiestan que: *"En el momento se ejecutan las obras derivadas del contrato 249 de 2020 y se requiere una prórroga con el fin de cumplir con el objeto contractual, en la actualidad el contrato de la referencia se encuentra en ejecución, pero se requiere una prórroga debido a los retrasos causados por la fuerte ola invernal que se ha presentado en el Municipio, aunado a lo anterior por causa de la pandemia generada por el COVID*

19, se han generado los retrasos. Es conveniente realizar la prórroga solicitada para facilitar el cumplimiento del objeto contractual del contrato de la referencia y poder contar con la infraestructura totalmente restituida. Se cuenta con la disponibilidad del contratista para culminar con las obras contratadas, ya que el mismo cuenta con el personal, equipos y proveedores para garantizar la terminación de obras en su totalidad". 3) Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 5) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato 0249 de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021, contados a partir de la fecha de vencimiento de la prórroga N 1. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

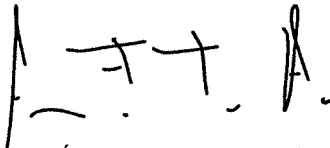
Para constancia se firma en Manizales a los 28 días del mes de enero de 2021.



WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO
Representante Legal
Consorcio Gestión Territorial Avanzada
Contratista



V.Bo. **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**
Secretario General



V.Bo. **SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS**
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento



Elaboró: Juan Camilo Aristizabal Valencia.

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO
ACTUALIZACIÓN PRÓRROGA N 2**



CONTRATO 0249 DE 2020

OBJETO OBRA 1: CAMBIO RED ALCANTARILLADO SALIDA A MANZANARES BARRIO NUEVO ORIENTE EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS. OBRA 2: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 5 CAÑO CON CALLE 38ª Y CARRERA 5 ENTRE CALLES 38ª A LA 38 EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS. OBRA 3: OPTIMIZACIÓN SEDIMENTADOR B DE LA PTAP EL LLANO ULTIMA SECCIÓN QUE NO TIENE MÓDULOS DE ACUEDUCTO EN LA DORADA CALDAS. OBRA 4: REPOSICIÓN DE PAVIMENTO CARRERA 4 ENTRE CALLES 3 Y 4 EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS.

LUGAR DE EJECUCIÓN VARIAS SECCIONALES
 VALOR \$196.840.446
 CONTRATISTA CONSORCIO GESTIÓN TERRITORIAL AVANZADA
 NIT 901.430.917-1
 PLAZO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2021

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. I-100003121
 PÓLIZA DE RCE No. I-100000799

COMPAÑIA DE SEGUROS MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

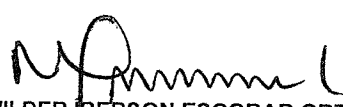
GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	28-ene-21	28-may-21	\$ 59.052.133,80
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	28-ene-21	28-feb-24	\$ 39.368.089,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 39.368.089,20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	28-ene-21	28-may-21	\$ 59.052.133,80

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARÁ CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 0249 DE 2020 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS


WILDER BERSON ESCOBAR ORTIZ
 Gerente


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
 Secretario General



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
SERVICIOS PUBLICOS
VERSIÓN CLAUSULADO 14-06-2011-1317-P-05-CUMESP01

No. PÓLIZA	I-100003121	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	18042368	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/02/2021	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del 03/12/2020	24:00 Horas Del 31/01/2026		N/A		N/A		

TOMADOR	CONSORCIO GESTION TERRITORIAL AVANZADA	No. DOC. IDENTIDAD	9014309171
DIRECCIÓN	CRA 1D #98A-38 BRR VENECIA	TELÉFONO	3217017478
ASEGURADO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	8908032399
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080
BENEFICIARIO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	8908032399
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080

OBJETO DE CONTRATO

SEGUN PRORROGA NO.02, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN AL 28/02/2021

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.0249, CUYO OBJETO ES OBRA 1:CAMBIO RED ALCANTARILLADO SALIDA NUEVO ORIENTE EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES BARRIO MARQUETALIA,CALDAS, OBRA 2: REPOSICION DE ALCANTARILLADO CARRERA 5 ENTRE CALLE 38 A Y CARRERA 5 ENTRE CALLE 38A A LA 38 EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA.OBRA 3: OPTIMIZACION SEDIMENTADOR B DE LA PTAP EL LLANO ULTIMA SECCION QUEN NO TIENE MODULOS DE ACUEDUCTOS EN LA DORADA CALDAS. OBRA 4: REPOSICIÓN DE PAVIMENTO CARRERA4 ENTRE CALLE 3 Y 4 EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00: Horas Del 28/01/2021	24:00: Horas Del 28/05/2021	59.052.133,80	9.060
PRESTACIONES SOCIALES	00:00: Horas Del 28/01/2021	24:00: Horas Del 28/02/2024	39.368.089,20	5.436
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00: Horas Del 31/01/2021	24:00: Horas Del 31/01/2026	39.368.089,20	2.912
TOTAL ASEGURADO			\$ 137.788.312	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DIANA GORDILLO GOMEZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/02/2021
------------------	---

PRIMA BRUTA	\$	17.408
DESCUENTOS	\$	0
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	17.408
GASTOS EXP.	\$	0
IVA	\$	3.308
TOTAL A PAGAR	\$	20.716

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA). PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

EL TOMADOR Y/O ASURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPañIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTIICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPañIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados



CAMARA COLOMBIANA
DE LA INFRAESTRUCTURA



Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **I-100003121** y endoso, **4** cuyo afianzado es: **CONSORCIO GESTION TERRITORIAL AVANZADA** Asegurado o Beneficiario: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P. / EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, expedida por la Compañía en **02/02/2021**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **AGENCIA IBAGUE** a los **02** días del mes **FEBRERO** del año **2021**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-06-PPSUS2R000000048

Na. PÓLIZA	1-100000799	Na. ANEXO	4	Na. CERTIFICADO	18042370	Na. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/02/2021	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 03/12/2020	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 28/05/2021	DÍAS	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	CONSORCIO GESTION TERRITORIAL AVANZADA	Na. DOC. IDENTIDAD	9014309171
DIRECCIÓN	CRA 1D #98A-38 BRR VENECIA	TELÉFONO	3217017478
ASEGURADO	CONSORCIO GESTION TERRITORIAL AVANZADA	Na. DOC. IDENTIDAD	9014309171
DIRECCIÓN	CRA 1D #98A-38 BRR VENECIA	TELÉFONO	3217017478
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	Na. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

SEGUN PRORROGA NO.02, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN AL 28/02/2021

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.0249, CUYO OBJETO ES

OBRA 1: CAMBIO RED ALCANTARILLADO SALIDA NUEVO ORIENTE EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES BARRIO MARQUETALIA, CALDAS. OBRA 2: REPOSICION DE ALCANTARILLADO CARRERA 5 ENTRE CALLE 38 A Y CARRERA 5 ENTRE CALLE 38A A LA 38 EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA. OBRA 3: OPTIMIZACION SEDIMENTADOR B DE LA PTAP EL LLANO ULTIMA SECCION QUEN NO TIENE MODULOS DE ACUEDUCTOS EN LA DORADA CALDAS. OBRA 4: REPOSICIÓN DE PAVIMENTO CARRERA 4 ENTRE CALLE 3 Y 4 EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS.

ASEGURADO-BENEFICIARIO ES: EMPOCALDAS S.A.E.S.P NIT: 890.803.239-9. - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO GESTION TERRITORIAL AVANZADA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

BENEFICIARIO ADICIONAL: ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONE	29.526.067	59.052.133,80	59.052.133,80	10.000
TOTAL ASEGURADO			\$ 59.052.134	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DIANA GORDILLO GOMEZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/04/2021
------------------	---

PRIMA BRUTA	\$	10.000
DESCUENTOS	\$	0
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	10.000
GASTOS EXP.	\$	0
IVA	\$	1.900
TOTAL A PAGAR	\$	11.900

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICAR Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTIPOPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

18042370

Fecha de Facturación 02/02/2021

Fecha Límite de Pago 19/03/2021

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Prima (incluye gastos de expedición) 10.000,00

Póliza No. I-100000799

IVA 1.900,00

Periodo Facturado 03/12/2020 28/05/2021

VALOR TOTAL A PAGAR \$ 11.900,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Cheque

Nombre / Razón Social CONSORCIO GESTION TERRITORIAL AVANZADA

Banco No Cuenta No Cheque Valor Cheque

CRA 1D #98A-38 BRR VENEZIA 9014309171

Intermediario DIANA GORDILLO GOMEZ

TOTAL

Apreciado Cliente:

ESPACIO PARA EL TIMBRE

1. Este recibo de pago pertenece.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) ÚNICAMENTE presente esta boleta de recibo para garantizar la correcta información del pago.
3. Si en el día de hoy no ha sido recaudada efectivamente el 19/03/2021 se aplicará la cláusula de terminación automática estipulada en el contrato de la póliza con el código de ruta (artículo 1066 código de comercio).
4. Si realiza su pago en cheque (de forma efectiva y cheque), someterle que cheque local a nombre de COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6, al respectivo endoso con destino y diligencie los datos diligenciar nombre, NIT, teléfono y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se restará el valor del 20% en acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para más información consulte el botón PSF, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSF haga clic y confirme el pago por correo.
6. Para cualquier pago o dudas de la recibo de efectivo -Banco- ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de Efectivo -Banco- haga clic y confirme el pago por correo electrónico o en el día de pago una vez en efectivo.

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

18042370

Fecha de Facturación 02/02/2021

Fecha Límite de Pago 19/03/2021

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Prima (incluye gastos de expedición) 10.000,00

Póliza No. I-100000799

IVA 1.900,00

Periodo Facturado 03/12/2020 28/05/2021

VALOR TOTAL A PAGAR \$ 11.900,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Cheque

Nombre / Razón Social CONSORCIO GESTION TERRITORIAL AVANZADA

Banco No Cuenta No Cheque Valor Cheque

CRA 1D #98A-38 BRR VENEZIA 9014309171

Intermediario DIANA GORDILLO GOMEZ

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000018042370(3900)000000011900(96)20210319

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990018042370(3900)000000011900(96)20210319